

¿Qué es y por qué es importante la Responsabilidad Social (RS) en la sociedad actual?

CARLOS CORDERO y CRISTINA DE LA CRUZ

En el contexto de crisis y desorientación que se encuentra la sociedad, el concepto de Responsabilidad Social ha cobrado mucha relevancia al ser útil para entender las causas que la han producido y, por tanto, sobre las que se debería actuar para corregir la situación. Las entidades de la sociedad civil, y en especial del tercer sector, no son ajenas a esta realidad y a los dilemas que nos plantea. Aunque el concepto de RS nace como una reflexión sobre el papel de la empresa y su impacto en la sociedad, éste ha evolucionado a una reflexión más amplia.

La RS puede entenderse como el conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, nacionales e internacionales, de una organización con sus partes interesadas¹. Estas obligaciones y compromisos surgen, por un lado, de las expectativas de las partes interesadas y, por otro, de los riesgos e impactos que pueden tener las decisiones y actuaciones de la organización sobre los derechos y oportunidades de las mismas, con especial atención a los derechos y oportunidades de sus destinatarias finales.



Por ello, la RS facilita entender que las organizaciones y personas actuamos en entornos relacionados y condicionados entre ellos; que **las decisiones provocan impactos en los otros y en la sociedad en su conjunto**; que los impactos no son aislados, sino que se producen a la vez sobre aspectos económicos, sociales y ambientales; que además pueden contribuir a favorecer el ejercicio de los derechos o generar o no nuevas oportunidades a otras personas; que si no se entienden y gestionan algunos impactos de los que producimos por nuestras decisiones y acciones, éstos pueden ser más negativos que positivos, y muchas veces sin siquiera desearlo.

Aunque el concepto es previo, en la última década el debate sobre la RS se ha incrementado en las agendas de todos los actores: organismos internacionales, empresas, administraciones

¹ Se entiende por grupos de interés de la organización o “partes interesadas”, cualquier individuo o grupo, interno o externo a ella, que pueda afectar o ser afectado por sus políticas, objetivos, decisiones y acciones, a corto y largo plazo (incluidas las generaciones futuras). Entre otros, sus destinatarias y destinatarios finales o beneficiarios, financiadores, colaboradores o aliados, proveedores (partes interesadas externas) y las personas socias, voluntarias, empleadas... (partes interesadas internas).

públicas, sindicatos, consumidores, inversores y tercer sector. Así, el nuevo alcance del concepto, al inicio centrado en el actor empresa², ha trascendido y evolucionado a una reflexión más amplia, siendo empleado por distintos actores para incidir en cambios sociales, normativos o de comportamientos del resto de actores, reconociendo la RS como una palanca para resolver o mitigar algunos de los problemas sociales y económicos. A pesar de que el concepto sea el mismo, su gestión, la priorización de aspectos y los dilemas a resolver serán distintos y se adaptarán a cada actor en función de su naturaleza y características.

Por ello, si bien ser responsable no es una opción - pues uno es responsable de sus decisiones, actuaciones e impactos producidos, se quiera o no reconocer – **las organizaciones si pueden elegir gestionar o no su responsabilidad.**

La gestión de la RS debe adaptarse al perfil de responsabilidad de la organización, definido por su naturaleza, actividad y presencia, que dará lugar a prácticas empresariales y resultados concretos sobre los que se deben rendir cuentas. Tan importante es determinar la responsabilidad de la organización, en base a obligaciones y compromisos, frente a sus partes interesadas, como de qué forma gestionarla en sus decisiones cotidianas.

Por tanto no es una cuestión que deba dejarse únicamente a la buena voluntad de las personas que forman la organización, sino que se trata más bien de incorporar realmente criterios de responsabilidad social que condicionarán el gobierno y la gestión de la entidad.

¿Es la responsabilidad social ajena al tercer sector?

Como fruto del debate y reflexión en las sociedades sobre el papel e impacto de las actividades de los distintos actores en el ejercicio real de los derechos y en la generación de oportunidades para las personas, el tercer sector también se ha interesado en la RS.



En la actualidad, las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC/ONG/ONL) entienden que ésta no es una cuestión limitada al ámbito empresarial, ya que forma parte de un cuestionamiento más amplio sobre qué tipo de Sociedad estamos construyendo, o se quiere construir, y qué papel desempeña y debe desempeñar cada uno de los actores que la conforman.

Así, la lógica de la RS y sus principios está implícitamente en el ADN de de las organizaciones del tercer sector, pero esto no evita que haya analizar cómo debe ser tenida en cuenta en la estrategia, gobierno y gestión de las organizaciones.

La RS en las organizaciones debe entenderse en dos planos: uno hacia dentro o interno, relacionado con la responsabilidad en su gobierno y gestión; y otro hacia afuera o externo,

² Comunicación de la Comisión Europea: Una renovada estrategia de la UE para Responsabilidad Social Corporativa 2011-14 “la responsabilidad de las empresas por sus impactos en la sociedad”.

relacionado con la responsabilidad respecto a los derechos de las personas destinatarias y usuarias, la relación con otros actores de la sociedad y la intervención. Ambos planos están conectados e interrelacionados y se ha de buscar mejorar o asegurar su coherencia con la misión, objetivos y valores de la organización.

La incorporación de la RS en la gestión (RSO) de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC, ONG, ONL) es conveniente, entre otros aspectos, porque en los últimos decenios se ha incrementado su papel e incidencia en esta realidad globalizada y para preservar uno de sus principales activos: la confianza de la sociedad que, entre otros aspectos, es fruto de su orientación transformadora y del doble empeño por responder a las necesidades inmediatas de las personas y, al mismo tiempo, promover y defender sus derechos e incidir en la raíz de los problemas.

El incremento, cuantitativo, del sector, y la transformación de su papel, conlleva también mayor responsabilidad y que las organizaciones deban solucionar retos y dilemas de gobierno, gestión e intervención, nuevos y más complejos, en función de la evolución de los problemas de la sociedad. Algunos de ellos comunes y otros diferentes según el estadio evolutivo, complejidad y tamaño de las OSC.

Dos de los principales retos y dilemas, transversales a cualquier ONG son:

Cómo **asegurar la coherencia** entre su misión, valores y objetivos estratégicos, por un lado, y las decisiones y actuaciones de la organización, por otro; y cómo hacerlo de la forma más eficaz. La coherencia deberá mantenerse frente a las expectativas y necesidades de sus partes interesadas y en función de los principios de RS (respeto a los derechos humanos, respeto a la legalidad y compromiso ético, orientación a las partes interesadas, transparencia y rendición de cuentas, etcétera).



- Cómo **asegurar la sostenibilidad** de la organización (captación de recursos, alianzas, comunicación y marketing...) y su capacidad de impacto, mientras se preserva la independencia necesaria para poder incidir en el entorno.

¿Cómo debe actuar la sociedad civil ante la Responsabilidad Social?

La Responsabilidad Social de las Organizaciones surge de la necesidad de dar una respuesta, no sólo teórica, sino práctica, a la adaptación de sistemas y herramientas de gestión que incorporen las expectativas de las partes interesadas. Por ello no debe considerarse que la RS es una cuestión de buena voluntad de las personas como individuos y, por tanto, no debe depender de está únicamente. Si esto ocurriera la RSO no podría ser planificada, gestionada o evaluada, pues quedaría al arbitrio de las éticas y principios de cada individuo, probablemente muy diversos dependiendo de cada persona, contexto y situación.

Tampoco puede entenderse la RS de una organización como una más de sus políticas o como la función de un departamento, sino como la incorporación de unos criterios en el corazón de sus decisiones y actuaciones, su gobierno, sus operaciones, intervenciones e inversiones. Para ello, la **única forma eficaz de ponerla en práctica es desplegándola a través de todas las políticas, procesos, procedimientos, indicadores y objetivos relevantes de la organización.**

Gehiago sakontzeko / Para profundizar

Para este espacio aprovechamos la recogida de bibliografía que elaboramos para el “Taller: Responsabilidad Social y Tercer Sector”:

OTSBIZKAIA, “*Bibliografía Breve: Rs Y Tercer Sector*”

http://www.3sbizkaia.org/Archivos/Documentos/Enlaces/117_bibliografia.pdf

En breve (26 junio) presentaremos la publicación, “*LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR*”

que ese mismo día podréis descargar desde la página del observatorio

<http://www.3sbizkaia.org/Menu.aspx?s=29>

Esperientziak / Experiencias (o formaciones, jornadas....)

PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN:

“LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR”

Con la presencia de los AUTORES: Cristina De la Cruz ([Centro de Ética Aplicada. Universidad de Deusto](#)) y Carlos Cordero ([Sustentia-Innovación Social](#))

Antolatu || Organiza: OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR DE BIZKAIA

Lekua || Lugar: Salón de actos de Bolunta (Entrada por c/Zabalbide).

Casco Viejo, Bilbao - BILBAO

Data || Fecha: Martes 26 de Junio de 2012

Horario: De 12:30 a 14:00.

Inscripciones por e-mail a: promocion@3sbizkaia.org (Indicando nombre, apellidos, organización y datos de contacto –telf. o mail-) (PLAZAS LIMITADAS) También puedes contactar con nosotros a través de Facebook: <http://www.facebook.com/3sbizkaia>

A todas las personas que acudáis **se os entregará una copia de la publicación.** En breves Fechas podréis descargarla en formato PDF desde nuestra WEB: <http://www.3sbizkaia.org/Menu.aspx?s=29>